

Pedro de Soto en la Capital de Lima a los 10 de Julio de 1826 =
Al N.º Sr. Ministro de Erario en el Departamento de Arequipa = A concubia
de Don Com.º J.º de Iturriz se ha venido Resolva S.º de Libertador
que á los trabajadores de la Maestranza se aumenten dos S.º diarios
á cada uno sobre los jornales que actualmente disfrutan = Enjo el honor
de virar al S.º p.º en debida conformidad = Dios que al S.º = S.º M.º =
J.º de Mendonça Canales = Amador Vason en la pensión de J.º de
J.º de Erario y Iturriz = Lamer

Amador Vason en 10 de Julio de 1826 =

80.

Maestranza, — de Artillería.

Se aumenten 2.º S.º diarios á cada uno
de los trabajadores, — sobre los jornales,
que actualmente disfrutan. —



O. L. 146-2442

OL 146-2483

MM-01146

CAS. 53

DOC. 341

Fol. 1